

PUERTO VARAS 26 ABR 2022

VISTOS:

- a) Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, suscrito con fecha 16 de diciembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, RUT N°69.220.200-7 y DPROYEC INGENIERIA LTDA., Rut N° 76.148.685-3, aprobado por decreto N° 5014 de fecha 22.12.2021
- b) Solicitud de fecha 28 de marzo del 2022 y derivada por mail al departamento jurídico el 18.04.2022.
- c) Correo electrónico de Gabinete de fecha 18.04.2022, instruyendo la prórroga del convenio hasta el 30 de junio del año 2022.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09 de mayo de 2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.-

DECRETO N° 1800 /

1. REGULARÍCESE Y PRORRÓGUESE, el Convenio Precario de Autorización Temporal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, suscrito con fecha 16 de diciembre 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, RUT N°69.220.200-7 y DPROYEC INGENIERIA LTDA., Rut N° 76.148.685-3, representada legalmente por don Héctor Cristian Ruiz Nayem, RUT Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 hasta el 30 de junio del 2022.
2. ESTABLÉZCASE, que la Fiscalización del contrato aprobado será ejercida por el Departamento de Aseo y Ornato, el departamento de Rentas y Patentes y la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPERENCIA, y una vez hecho ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/MRN/CRC/goh



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



Departamento Jurídico
Fono: 65 2 361116
San Francisco 413
Puerto Varas